

Núm. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Denominación del puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Denominación del puesto	Nivel	Min.	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
4	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Auxiliar Oficina.	12	Foment	Madrid.	García Jiménez, Gloria.	0656650146A1146	D	12
5	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Jefe Negociado.	16	D.G.P.	El Escorial.	Lasauca Planelles, Ana María.	0525770702A1146	D	14
6	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Operador Radiotelegrafista.	14	D.G.P.	Badajoz.	López Soto, José María.	0915005113A8447	D	—
7	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Jefe Negociado.	14	D.G.P.	El Escorial.	Martín Espinazo, M. Teresa.	0520362468A1135	C	14
8	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Jefe Negociado.	14	D.G.P.	El Escorial.	Paniagua Sánchez, José.	5043685946A1146	D	14
9	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Jefe Negociado.	14	D.G.P.	El Escorial.	Puente Carballes, M. Belén.	0139374757A1146	D	16
10	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Jefe Negociado.	16	D.G.P.	El Escorial.	Sanz Jiménez, M. Rosario.	7002019135A1146	D	16
11	Operador Programador.	15	C-D	El Escorial.	Auxiliar Oficina.	12	D.G.P.	El Escorial.	Vidal Heredero, M. Elena.	0025825213A1146	D	—

MINISTERIO DE FOMENTO

9864 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la suspensión de la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Enrique Maldonado González.*

La Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Tercera, en sentencia de fecha 26 de mayo de 2000, condena a don Jesús Enrique Maldonado González, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-31744, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de falsedad en documento público en concurso ideal con un delito de malversación de caudales públicos, con la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuantes de arrepentimiento del daño y analógica de anomalía psíquica y además sólo en el delito de falsedad, de reparación del daño, a las penas de un año de prisión y multa de dos meses con una cuota diaria de 500 pesetas e inhabilitación especial por tiempo de seis meses por el delito de falsedad y por el de malversación de tres meses de multa con una cuota diaria de 500 pesetas y suspensión de empleo o cargo público por tres meses y suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2000, del Consejero-Director general, se acordó la pérdida de la condición de funcionario del señor Maldonado González, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; si bien, hasta el día de la fecha no se ha producido su cese en el servicio activo.

El Tribunal sentenciador antes referenciado dicta auto con fecha 23 de octubre de 2000, en cuya parte dispositiva acuerda la suspensión de la ejecución de la condena impuesta a Jesús Enrique Maldonado González, mientras se resuelve el indulto solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General acuerda dejar en suspenso la resolución de 13 de diciembre de 2000 por la que se disponía el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de Jesús Enrique Maldonado González, hasta tanto exista pronunciamiento sobre el indulto solicitado.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9865 *ORDEN de 4 de mayo de 2001 por la que, en cumplimiento de sentencia, se adjudica una plaza en relación con el concurso específico convocado por Orden de 10 de junio de 1999.*

En cumplimiento de la sentencia número 62/2000, de fecha 1 de junio de 2000, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, en relación con el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento convocado por la Orden de 10 de junio de 1999, y reunida de nuevo la Comisión de Valoración, se acuerda:

Adjudicar la plaza número 30:

Puesto de trabajo: Consejo de Universidades, Vicesecretaría de Coordinación Académica, Consejero técnico de Ordenación Académica. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Al funcionario:

Nombre y apellidos: Don Gregorio Planchuelo Sainz. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Número de Registro de Personal: 4296316946 A6000; grupo: A. Procedencia: Ministerio de Sanidad y Consumo, Técnico superior, nivel 22.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.